



**ACTA NÚMERO 96.-** En la Ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, **siendo las 11:14 hrs.**, del día **jueves 27 de julio del 2023**, estando los integrantes de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de San Luis Potosí, mediante la modalidad presencial a efecto de celebrar **Reunión Ordinaria**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 122, 124, 125 y demás relativos aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- I. Lista de asistencia y declaración del quorum legal.
- II. Declaración de validez de la reunión.
- III. Lectura y en su caso aprobación: del orden del día y del acta de la reunión anterior.
- IV. Discusión y en su caso autorización de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo a los Indicadores de Desempeño del Poder Legislativo.
- V. Asuntos Generales.
- VI. Clausura.

**I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.** - La Presidenta de la Junta, Diputada Liliana Guadalupe Flores Almazán, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes, quienes a continuación se precisan:

PRESIDENTA	DIP. LILIANA GUADALUPE FLORES ALMAZÁN
VICEPRESIDENTA	DIP. YOLANDA JOSEFINA CEPEDA ECHAVARRÍA
SECRETARIO	DIP. JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
VOCAL	DIP. LIDIA NALLELY VARGAS HERNÁNDEZ
VOCAL	DIP. MA. ELENA RAMÍREZ RAMÍREZ
VOCAL	DIP. EMMA IDALIA SALDAÑA GUERRERO
VOCAL	DIP. MARÍA CLAUDIA TRISTÁN ALVARADO
VOCAL	DIP. GABRIELA MARTÍNEZ LÁRRAGA

La presidenta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 80, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, da cuenta de que se encuentran 8 diputados presentes, integrantes de este órgano colegiado, equivalente al 85.2 % del voto ponderado representando por los grupos y representaciones parlamentarias.







**II.- DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA REUNIÓN.** - La Presidenta de la Junta, señala que en virtud de encontrarse reunido el quórum que establece el artículo 80, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, declara legalmente instalada la presente reunión, siendo válidos los acuerdos que de ella emanen.

**III.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN: DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR.** – Se da lectura al orden del día, por conducto de la Presidenta de la Junta, se procede a la votación del Orden del día y del acta de la reunión anterior, mismos que se aprueban por unanimidad de los Diputados presentes, quedando el orden del día en los mismos términos en que fue convocada la reunión que nos ocupa.

**IV.- DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DE LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL PODER LEGISLATIVO.** La Presidenta de la Junta pone a consideración de los presentes, nombrar al Diputado encargado de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo a los Indicadores de Desempeño del Poder Legislativo.

Una vez puesto a consideración, se somete a discusión para su autorización, procediendo a la votación correspondiente, levantando su mano en señal de aprobación, por consecuencia se aprueba por unanimidad de los presentes, emitiéndose el siguiente:

**ACUERDO JCP/LXIII-II/281/2023**

Se autoriza conformar una Unidad de Seguimiento y Monitoreo a los Indicadores de Desempeño del Poder Legislativo, como órgano, para que sea el área encargada de realizar las funciones de seguimiento a los informes de avances y cumplimiento a las MIR y programas presupuestales, por lo que esta Unidad será la responsable de informar y contar con un sistema instrumentado para el seguimiento al avance de los objetivos e indicadores estratégicos del Poder Legislativo como sigue a continuación:

Diputado encargado de la Unidad:

- Dip. Cuauhtli Fernando Badillo Moreno





**V. ASUNTOS GENERALES.**

**PRIMERO:** La Presidenta de este Órgano de Dirección pone a consideración de los integrantes de la Junta, la autorización de un techo presupuestal para la compra de uniformes para el personal Secretarial y de Mantenimiento del H. Congreso del Estado.

Una vez puesto a consideración, se somete a discusión para su autorización, procediendo a la votación correspondiente, levantando su mano en señal de aprobación, por consecuencia se aprueba por unanimidad de los presentes, emitiéndose el siguiente:

**ACUERDO JCP/LXIII-II/282/2023**

Se autoriza un techo presupuestal, por la cantidad de \$ 300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para la compra de uniformes para el personal Secretarial y de Mantenimiento del H. Congreso del Estado.

**SEGUNDO:** Se somete a discusión y en su caso autorización de un techo presupuestal para inscribir con letras doradas en el muro de Honor del Recinto Legislativo del Congreso del Estado de San Luis Potosí, las palabras "2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL HEROICO COLEGIO MILITAR".

Una vez puesto a consideración, se somete a discusión para su autorización, procediendo a la votación correspondiente, levantando su mano en señal de aprobación, por consecuencia se aprueba por unanimidad de los presentes, emitiéndose el siguiente:

**ACUERDO JCP/LXIII-II/283/2023**

Se autoriza un techo presupuestal, por la cantidad de \$ 250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para inscribir con letras doradas en el muro de Honor del Recinto Legislativo del Congreso del Estado de San Luis Potosí, las palabras "2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL HEROICO COLEGIO MILITAR".

**TERCERO:** Se hizo llegar oficio SF/DGPP-RO674/2023, de fecha 21 de julio del año en curso, signado por la Mtra. Damaris Grageda Acosta, Directora General de Planeación y Presupuesto de la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado, en el que hace del conocimiento que han sido publicados los Lineamientos para el proceso de integración del Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2024, en este sentido se solicita hacer extensiva esta información a los responsables de las áreas: administrativas, de planeación, unidad de género y contraloría Interna del H. Congreso.

Se informa que del 21 al 24 de agosto del 2023 se realizarán diversas reuniones con información relativa a los Lineamientos.







HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
SAN LUIS POTOSÍ

Por lo anteriormente expuesto, se somete a discusión para su autorización, procediendo a la votación correspondiente, levantando su mano en señal de aprobación, por consecuencia se aprueba por unanimidad de los presentes, emitiéndose el siguiente:

#### **ACUERDO JCP/LXIII-II/284/2023**

En alcance al Oficio SF/DGPP/R0674/2023, se designan como enlaces, encargados de atender los Lineamientos para el proceso de integración del Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2024, al siguiente personal:

- C. P. Eréndira de la Luz Herrera Ramírez, Oficial Mayor
- C. P. Blanca E. Silva Camacho, Jefe de Departamento de Contabilidad

**CUARTO:** se somete a discusión y en su caso autorización de un techo presupuestal, para la realización del conversatorio "Juventud Indígena, agente de cambio hacia la autodeterminación", con motivo del día internacional de los pueblos indígenas.

Una vez puesto a consideración, se somete a discusión para su autorización, procediendo a la votación correspondiente, levantando su mano en señal de aprobación, por consecuencia se aprueba por unanimidad de los presentes, emitiéndose el siguiente:

#### **ACUERDO JCP/LXIII-II/285/2023**

En alcance al oficio CAI-LXIII-SLP-32/2023, se autoriza un techo presupuestal, por la cantidad de \$ 50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para la realización del conversatorio "Juventud Indígena, agente de cambio hacia la autodeterminación", con motivo del día internacional de los pueblos indígenas.

**QUINTO:** En alcance al acuerdo JCP/LXIII-II-280/2023 en el que se autoriza una ampliación presupuestal líquida al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023 del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, por un monto de \$20,000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.), para que como instancia iniciadora de la solicitud de plebiscito, asigne un rubro específico para el desarrollo y ejecución del mismo, realizando para ello el proceso, en el que se consulte a la ciudadanía del municipio de San Luis Potosí, para que expresen su opinión afirmativa o negativa como lo mandata el numeral 20 de la Ley de Referéndum y Plebiscito del Estado de San Luis Potosí, y en los términos establecidos en el artículo 12 y 14 fracción I, de la misma Ley.







Al respecto se informando que la Secretaría de Finanzas, mediante oficio número SF/DGPP/DPP-R0691/2023-2076 de fecha 24 de julio de 2023, emitió su dictamen de suficiencia presupuestaria por el monto antes señalado, por lo se solicitará al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para que lleve a cabo la consulta pública a los ciudadanos del municipio de San Luis Potosí, para que expresen su opinión afirmativa, o negativa, respecto de un acto correspondientes, y que se consideran como acción trascendente para la vida pública del Estado para otorgar la categoría de municipio al centro de población que se conoce como Delegación de Villa de Pozos, San Luis Potosí, lo anterior con apego a lo que establece al capítulo III "Del Plebiscito" de la Ley de Referéndum y Plebiscito del Estado de San Luis Potosí.

Por ello se solicita la aprobación para que sean encomendada la realización del Plebiscito al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, asignando un presupuesto total de \$20,000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.), para las actividades de planeación previas, así como las necesarias para el desarrollo y ejecución del proceso, en las partidas que así lo requiera y de acuerdo al "Plan y Calendario del Proceso de Implementación del Mecanismo de Participación Ciudadana", que fue notificado al Poder Legislativo mediante oficio CEEPC/SE/888/2023.

Por lo anterior expuesto, se pregunta si existen cometarios al respecto, al no haber discusión, se somete a votación, con abstención de la Dip. Gabriela Martínez Lárraga del Partido Redes Sociales Progresistas, por lo que se aprueba por Mayoría de los presentes, el siguiente instrumento:

#### **ACUERDO JCP/LXIII-II/286/2023**

Con fundamento en lo dispuesto en lo aplicable al artículo 3, 14 fracción primera y 20 de la Ley de Referéndum y Plebiscito del Estado de San Luis Potosí, esta Junta de Coordinación Política, en el ejercicio de sus atribuciones, autoriza transferir los recursos para la realización del PLEBISCITO al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, como organismo encargado de preparar, desarrollar, vigilar y calificar los procesos de referéndum, y plebiscito, de conformidad con el artículo 3, primer párrafo de la misma Ley, asignando un presupuesto total de \$20,000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.), para las actividades de planeación previas, así como las necesarias para el desarrollo y ejecución del proceso, en las partidas que así lo requieran y de acuerdo al "Plan y Calendario del Proceso de Implementación del Mecanismo de Participación Ciudadana".





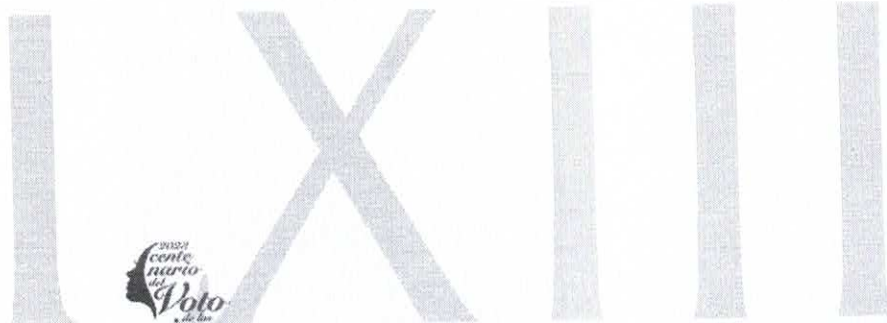
Para la realización del PLEBISCITO, el CEEPAC deberá atender lo siguiente:

- El CEEPAC emitirá los comprobantes fiscales digitales, de acuerdo a la radicación del recurso y el Poder Legislativo generará los momentos contables del gasto devengado, ejercido y pagado, en términos del artículo 4, fracciones XV, XVI y XVII de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por su parte, "EL CEEPAC" deberá registrar en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones normativas y jurídicas aplicables, los recursos recibidos y rendir cuentas de su aplicación en su Cuenta Pública, con independencia de los informes que sobre el particular le fueran solicitados por el Poder Legislativo o cualquier instancia de fiscalización.

Esta Junta de Coordinación Política instruye a los Órganos de Soporte Técnico y Órganos de Apoyo, Administrativos y de Control, realicen los trámites y gestiones necesarios conforme a sus facultades, para la transferencia de los recursos en las etapas establecidas, que forman parte del presente acuerdo.

**SEXO:**

En uso de la voz, la Dip. Gabriela Martínez Lárraga, manifiesta que a través de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso del Estado, el día 02 de agosto del presente año, a las 10:00 hrs, en el Auditorio Manuel Gómez Morin, donde se recibirá al Presidente de la Comisión Especial de Atención a Personas con Discapacidad, del Estado de Michoacán, Dip. Víctor Hugo Zurita Ortiz, siendo el Primer legislador sordo en México, siendo un evento para la comunidad sordomuda, sirviendo como inspiración para que puedan acceder a algún cargo público, por lo que solicita apoyo de coffee break y del área de comunicación social, para que le den difusión al evento, por medio de post en redes sociales y página web del H. Congreso del Estado.



Handwritten signatures in blue ink on the right margin.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
SAN LUIS POTOSÍ

**VI.- CLAUSURA.** No habiendo más puntos que tratar en el orden del día, se da por terminada la **REUNIÓN ORDINARIA**, siendo las 12:45 hrs., del día 27 de julio del 2023. formalizándose la presente acta para constancia y los efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE**

**DIP. LILIANA GUADALUPE FLORES ALMAZÁN**

**DIP. JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**

**DIP. YOLANDA JOSEFINA CEPEDA ECHAVARRÍA**

**DIP. LIDIA NALLELY VARGAS HERNÁNDEZ**

**DIP. MA. ELENA RAMÍREZ RAMÍREZ**

**DIP. EMMA IDALIA SALDAÑA GUERRERO**

**DIP. MARÍA CLAUDIA TRISTÁN ALVARADO**

**DIP. GABRIELA MARTÍNEZ LÁRRAGA**

